



## ACUERDO DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO

El 27 de enero de 2016, CCOO, UGT, CECALÉ y la Junta de Castilla y León, dentro del Diálogo Social de Castilla y León, firmamos la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020.

Este Acuerdo recoge las actuaciones más importantes que llevará a cabo la Administración regional en las materias incluidas, entre las que se encuentra la Igualdad y la Conciliación de la vida laboral y familiar en el empleo.

El objetivo del Acuerdo de Igualdad y Conciliación es mejorar las condiciones laborales de las mujeres para lograr una situación igualitaria en el trabajo, que redunde en la mejora de su vida económica, social, cultural y familiar.

En este documento recogemos de manera resumida las principales medidas y subvenciones en Igualdad y Conciliación en el Empleo.

## SUBVENCIONES, AYUDAS Y OTRAS POLÍTICAS DE EMPLEO

### • Subvenciones a las empresas:

- Ayudas para el fomento de la contratación con carácter de interinidad para facilitar la vida familiar y laboral.
- Ayudas para el ascenso profesional de la mujer trabajadora.
- Ayudas para la transformación de los contratos indefinidos ordinarios parciales a contratos indefinidos ordinarios a jornada completa de las mujeres.

- Ayudas a las pequeñas y medianas empresas que favorezcan la aplicación de medidas y acciones de igualdad, y que hayan sido objeto de negociación con la representación sindical.

- Incentivos para la reincorporación de las mujeres al trabajo después de una situación de inactividad por cuidados familiares, que superen los periodos recogidos en la normativa vigente.

- Ayudas a las empresas con centros de trabajo en Castilla y León que establezcan medidas de flexibilización horaria para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- El desarrollo de un marco básico de prevención y tratamiento de la violencia de género en las empresas y en el ámbito laboral, con la creación de un protocolo de actuación.

- Las mujeres víctimas de violencia de género serán colectivo especial en las convocatorias de incentivos a la contratación y tendrán ayudas para su inserción laboral.

### • Ayudas a las personas para:

- Promover la afiliación de las mujeres del medio rural como trabajadoras autónomas en el régimen especial agrario.
- Concesión de becas y ayudas para el acceso a la formación de personas desempleadas con dificultades de conciliación.
- La reducción de jornada por cuidado de hijo/a y personas dependientes, dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León.

- Derecho de excedencia en supuestos excepcionales y de extrema necesidad, dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León.

- El Programa Conciliamos para facilitar la vida familiar, laboral y escolar.

### • Políticas de empleo para la Administración

- Incentivos a la contratación de Agentes de Igualdad por las entidades locales de más de 20.000 habitantes.

- Introducción de las cláusulas sociales en la normativa, en los pliegos para la contratación pública de las empresas, que hayan cumplido con lo establecido en la Ley de Igualdad.

## MEDIDAS SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.

### • En materia de sensibilización:

- Introducir las variables sexo en todos los informes, estadísticas y estudios a realizar tanto por la Administración como por los agentes sociales y económicos.

- Campañas de sensibilización conjunta entre la Administración y los agentes económicos y sociales sobre el acoso sexual, acoso por razón de sexo, brecha salarial y corresponsabilidad. Igualmente para la realización de campañas de inserción en sectores en los que las mujeres están infrarepresentadas.